



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2013
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a diez de abril del año dos mil trece, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Posponer el **anuncio de la convocatoria pública de una plaza de Magistrado en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo**, en los términos previstos en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23.1, 2 y 3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, hasta la determinación por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo del perfil jurídico de la citada plaza. Una vez concretado el expresado perfil se procederá a la convocatoria según proyecto anexo a la documentación de este Acuerdo.

I - 2- Declarar a **D^a. MARÍA JOSÉ JUAN GARCÍA**, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ontinyet (Valencia), en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 16 de Abril de 2013**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 3- Declarar a **D^a. IRENE PARTIDA BARRETO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Palma de Mallorca, en situación de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 3 de Mayo de 2013**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 4- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. JUAN ANTONIO NAVARRO SANCHIZ** como **Decano de los Juzgados de Gandía**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 25 de febrero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 5- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de febrero de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda**, celebrada el 1 de octubre de 2012, relativas a la alteración del reparto de asuntos en materia civil y en materia penal, la solicitud de intervención telefónica, los detenidos, impago de pensiones, diligencia previas tramitadas por el Juzgado nº 4 y los Juicios de Faltas que están exentos en el Juzgado nº 4.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de febrero de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Huelva**, celebrada el 15 de febrero de 2013, relativa a la modificación de los acuerdos adoptados en anterior Junta Sectorial de 1 de febrero de 2013, a efectos de regular la sustitución para supuestos de abstención.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 6- Vistos los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su reunión de 26 de febrero, en los que se pronuncia sin objeción alguna sobre determinadas Actas de Juntas de Jueces de su territorio que en su día habían abordado medidas relacionadas con la autorregulación de cargas de trabajo, procede recordar a la indicada Sala de Gobierno, que, como se ha venido sosteniendo en acuerdos precedentes por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (entre otros, de 7 de febrero de 2013, Acuerdos Sala de Gobierno de Navarra):

1º.- Los acuerdos que pueden adoptarse dentro de las competencias asignadas tanto por la Ley Orgánica del Poder Judicial como por el Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales a las Juntas de Jueces, no pueden extenderse –con virtualidad ejecutiva- a decisiones no previstas en la relación de asuntos comprendida en los artículos 61 y concordantes de la citada norma.

2º.- Que el derecho de los ciudadanos a la obtención de la tutela de sus intereses legítimos por parte de los miembros del Poder Judicial, debe sobreponerse a la adopción de medidas que, por cuanto pueden limitar la atención de las necesidades del servicio, o provocar retrasos en su prestación, lleguen a menoscabar la dedicación que los Jueces y Magistrados vienen demostrando en el desempeño de su función constitucional.

3º.- Que, en consecuencia, en el ejercicio de la facultad de control de legalidad atribuida al Consejo General del Poder Judicial por el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, se declara que los acuerdos de Juntas de Jueces que pretendan amparar la autorregulación de las cargas de trabajo, no son conformes a la legalidad.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto particular el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer, quien comparte en su integridad los razonamientos expuestos por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el sentido de que los acuerdos de las Juntas de Jueces tienen un sentido orientativo o de recomendación, que deberá ser, en todo caso, objeto de interpretación y aplicación por cada Juez/a o Magistrado/a, a quien en definitiva corresponde –en exclusiva- la última decisión sobre estas cuestiones.

Formula asimismo voto particular contra el acuerdo la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, como también ha sostenido en anteriores votos particulares sobre esta materia, por las siguientes razones:

1.- Considera ajustados a derecho los acuerdos de la Sala de gobierno a que se refiere la propuesta.

2.- Comparte los pronunciamientos de la misma en cuanto asumen el comunicado hecho en su día por la Comisión interasociativa y comprende igualmente el malestar existente entre los Jueces y Magistrados que se pone de manifiesto en los textos de las actas de las Juntas de Jueces a los que se refieren los acuerdos de las Salas de Gobierno.

3.- Que los pronunciamientos de las Juntas de Jueces en relación a la carga de trabajo han de ser considerados como expresiones de opinión por parte del colectivo reunido en junta sin ser susceptible por ello de producir efectos jurídicos resolutorios frente a terceros. Consiguientemente tampoco pueden ser sometidas a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los parámetros de validez jurídica establecidos por la Ley 30/92 para el control de legalidad de los actos administrativos resolutorios, por lo que no resulta ajustado a derecho que la Comisión Permanente, argumentando un control de legalidad, imprecendente en este caso, declare la nulidad de dichos Acuerdos.

4.- Que el principio constitucional de responsabilidad exclusiva y excluyente de los Jueces y Magistrados en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, debe preservar un ámbito de autonomía en su gestión, de forma que ese ámbito autónomo de responsabilidad permita al Juez en cooperación con los demás Jueces que integran la instancia en la concreta rama jurisdiccional y en coordinación con los Secretarios Judiciales responsables de los servicios, determinar los estándares de actuación que consideren adecuados para que la gestión del conjunto de los procesos concretos de que conocen se alcance la efectividad en la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos, garantía que difícilmente puede verse tutelada cuando la sobrecarga de trabajo sobre un órgano judicial impide el examen serio y detallado por parte del Juez de aquellos asuntos.

I - 7- 1.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 1 de marzo de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Bilbao**, celebrada el 12 de febrero de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El citado Acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

2.- En cuanto se refiere al Acuerdo de la misma Sala y fecha que se refiere a la atención del **Juzgado de lo Penal nº 5 de Donostia-San Sebastián** como consecuencia del cese de sustitutos, la Comisión Permanente toma conocimiento y traslada a la Sala de Gobierno la sugerencia de articular y proponer alguna medida que permita a mayor plazo que el que contempla el acuerdo evitar lo que previsiblemente sería una acumulación de pendencia en el indicado Juzgado.

I - 8- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 25 de febrero de 2013, que toma conocimiento del acta de la **Junta Provincial de Jueces de los Juzgados Badajoz**, celebrada el 14 de febrero de 2013, sobre valoración del acuerdo de la CIC de convocatoria de huelga para el 20 de febrero del año en curso.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 25 de febrero de 2013, que toma conocimiento del acta de la **Junta General de Jueces del Partido Judicial de Cáceres**, celebrada el 15 de febrero de 2013, sobre valoración del acuerdo de la CIC de convocatoria de huelga para el 20 de febrero del año en curso.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 9- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 25 de febrero de 2013, que aprueba la propuesta de la **Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid**, de 19 de febrero de 2013, relativa a las normas de reparto y funcionamiento de la Sección 29ª de la mencionada Audiencia Provincial.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 10- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 25 de febrero de 2013, que aprueba la propuesta del Presidente de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal, de 12 de febrero de 2013, relativa a la distribución de ponencias, e interesa del citado Presidente a que realice una propuesta complementaria y la remita al Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en la que se incluya el reparto de las ejecutorias tramitadas en esa Sección, para su posterior aprobación en Sala de Gobierno.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 11- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, 25 de febrero de 2013, que se da por enterada del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 17 de enero de 2013, en el que se declara la confirmación de la nulidad del acuerdo de la Junta de Jueces de Móstoles, de fecha 14 de noviembre de 2012, sobre limitación de vistas, al no ser competencia de la Junta de Jueces.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 12- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, de 28 de febrero de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Tomelloso (Ciudad Real)**, celebrada el 28 de febrero de 2013, relativa a la norma de reparto y ejecución de los exhortos penales.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 13- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de marzo de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Soria**, celebrada el 24 de enero de 2013, relativas a la modificación de la norma de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de marzo de 2013, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de León**, celebrada el 14 de noviembre de 2012, relativas a la modificación de las normas de reparto de asuntos penales y nueva exención compensatoria de reparto para el Juzgado de Instrucción nº 4 y de Violencia sobre la Mujer, durante el plazo de tres meses.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 14- Tomar conocimiento y ratificar el Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX** designando Instructora a D^a. XXX, Magistrada de XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, en el expediente de jubilación por posible causa de incapacidad permanente para el servicio que se ha iniciado a D. XXX, Magistrado de XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

I - 15- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos**-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 16- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efecto retroactivo, la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Málaga, **D. JOSE ENRIQUE MEDINA CASTILLO**, a disfrutar durante el día 9 de abril de 2013, al objeto de impartir un **Curso de formación del IAAP sobre "Procesos Laborales"**, dependiente de la Junta de Andalucía.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano/a de los Juzgados de Málaga, a sus efectos.

I - 17- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Jaén, **D. FRANCISCO SÁNCHEZ GASCA**, a disfrutar durante el día 18 de abril de 2013, al objeto de participar en una **exposición y mesa redonda en la Academia de Guardias Civiles de Baeza** (Jaén), en las **XII Jornadas sobre Violencia de Género, sobre el tema "Cuestiones prácticas en el tratamiento de los supuestos de Violencia de Género"**, como parte de la formación impartida a Guardias Civiles, dirigido a los alumnos del XXXIV Curso de acceso a la escala de Suboficiales de la Guardia Civil

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Jaén, a sus efectos.

I - 18- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, **D. FERNANDO CABALLERO GARCÍA**, a disfrutar durante los días 25 al 27 de abril de 2013, al objeto de asistir como Codirector Académico al **VIII Congreso de Derecho Concursal**, organizado por Expertos Financieros y Mercantiles (EXFIMER), a celebrar en **Antequera**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Córdoba, a sus efectos.

I - 19- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a la Jueza Sustituta **D^a. CARMEN SANGIAO PEREIRA**, con experiencia en el orden jurisdiccional social, para reforzar los **JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1 Y 2 DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**, con la finalidad de proceder a la actualización de estos órganos, colaborando con los/as titulares de los mismos, ocupándose de los procedimientos que se le asignen desde el inicio y hasta su finalización, lo que incluye ejecuciones y recursos de suplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta adscrita que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta adscrita podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a Adjunto/a, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un/a Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento de un/a Secretario/a Judicial Sustituto/a para que colabore en el mencionado refuerzo, ejerciendo las funciones de su cargo.

3.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión o de Tramitación Procesal y Administrativa para colaborar en el refuerzo de los referidos Juzgados y, subsidiariamente, la aplicación del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, al personal de la Oficina Judicial de dichos órganos judiciales que se estime conveniente para el correcto desarrollo de la medida adoptada, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la citada Consejería.

4.- Las precedentes medidas se establecen por un periodo de un mes, que comenzará a computarse desde la incorporación del/de la Juez/a Sustituto/a y del resto del personal antedicho a los órganos judiciales objeto de refuerzo, o en su caso desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese del/de la Juez/a Sustituto/a y demás personal que se nombre para colaborar con el/la mismo/a, participándose tales ceses al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Galicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

No obstante la duración de esta medida quedará supeditada a que por la Comisión Permanente de este Consejo destine algún Magistrado/a en comisión de servicio, con relevación de funciones y como refuerzo de dichos Juzgados, una vez terminen las prácticas que actualmente desempeñan en la Escuela Judicial los alumnos de la 63ª Promoción.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Vocal Delegado para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Galicia y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia a fin de que, en el ámbito de sus propias competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada, si lo permitieran sus disponibilidades presupuestarias.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesados/as y los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia.

I - 20- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto que asista al Juez de refuerzo estructural, para los **JUZGADOS DE LO SOCIAL DE PALMA**.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de nombramiento de un funcionario en régimen de interinidad del Cuerpo de Gestión Procesal, dos funcionarios del Cuerpo Tramitación Procesal, así como otro de Auxilio Judicial, para los **JUZGADOS DE LO SOCIAL DE PALMA**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo, sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- Las precedentes medidas se establecen con una duración de seis meses, que comenzará a computarse desde el momento de la incorporación del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, a los órganos judiciales objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Secretario Judicial sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de las Islas Baleares y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de las medidas adoptadas a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 21- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable, la propuesta de renovación del nombramiento de la Secretaria Judicial Sustituta D^a. ARANZAZU AZULA PALACIOS para el **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 4 DE MADRID (EJECUTORIAS)**.

2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el informe desfavorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 4 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **D^a. EVA MARÍA QUESADA BONILLO, D. JORGE MARTÍN JIMÉNEZ, D^a. MARÍA ISABEL RODIÑO MIRANDA Y D^a. MARÍA DEL CARMEN ALFARO MARTÍN**, funcionario/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. MARÍA JESÚS MATELLANES MATELLANES, D^a. MARIA DEL MAR GONZÁLEZ GARCÍA, D^a. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, D. MIGUEL GALLEGO BOTANA, D^a. MARÍA DEL PUERTO IGLESIAS VÁZQUEZ, D^a. MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ GARCÍA, D^a. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, D^a. MARÍA LUZ LOZANO MONTALVO, D^a. MARÍA SOLEDAD MINGO MARTÍN DE MADRID, D. PEDRO MARROQUÍN YAGÜE, D. FRANCISCO JOSÉ PEÑA MARTÍN, D^a. ANA ASCENSIÓN LÓPEZ MÉRIDA, D^a. MARÍA ANGELES MORAL GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JOSÉ DORADO GONZÁLEZ, D^a. ANA GUADALUPE CARRETERO PÉREZ, D. ANTONIO LÓPEZ ORTEGA, D^a. MARINA MARINA SÁNCHEZ, D^a. MARÍA DE LOS ANGELES BUZÓN FERNÁNDEZ, D^a. EVA SASTRE SANTOS Y D^a. MARÍA ANGELES PERALES RAMADA**, funcionarios/as del Cuerpo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tramitación Procesal y Administrativa, y **D. FRANCISCO LLOPIS APARICIO**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial.

3.-Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el informe desfavorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento de un funcionario en régimen de interinidad del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para **el JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 4 DE MADRID (EJECUTORIAS)**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Secretaria Judicial Sustituta. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Secretaria Judicial Sustituta, participando tal cese al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 22- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de nombramiento de dos Secretarios Judiciales Sustitutos que asistan a los Jueces de refuerzo estructural, para los **JUZGADOS DE LO MERCANTIL NÚMEROS 1 Y 2 DE PALMA**.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de nombramiento de dos funcionarios en régimen de interinidad del Cuerpo de Gestión Procesal o Tramitación Procesal, así como otro de Auxilio Judicial, para cada uno de los Jueces de refuerzo de los **JUZGADOS DE LO MERCANTIL NÚMEROS 1 Y 2 DE PALMA**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo, sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

4.- Las precedentes medidas se establecen con una duración de seis meses, que comenzará a computarse desde el momento de la incorporación de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios en régimen de interinidad, a los órganos judiciales objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Secretarios Judiciales sustitutos y de los funcionarios en régimen de interinidad, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- Participese el presente acuerdo a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de las Islas Baleares y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de las medidas adoptadas a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 23- En relación con el escrito remitido por el Ministerio de Justicia de 27 de marzo de 2013 -suscrito por la Subdirectora General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal-, al que adjunta oficio del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9, relativo a la extensión de efectos interesada por **D^a. MARÍA ENRIQUETA SANMARTÍN CARBÓN**, Jueza sustituta de los Juzgados de Pontevedra y demás Juzgados de los partidos judiciales de esta provincia, de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo antes citado, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012), en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, la Comisión Permanente adopta el Acuerdo adjunto a la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial de 1 de abril de 2013, en sus propios términos y de conformidad con Acuerdos precedentes de esta Comisión (I-35, I-36 y I-37 en sesión de 11 de septiembre, I-4 de 23 de octubre, I-53 de 21 de noviembre, I-1, I-2, I-3, I-18, I-45 y I-46 de 12 de diciembre, I-13 de 19



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de diciembre y I-23 y I-50 de la de 27 de diciembre de 2012), procediendo su traslado al Juzgado antes indicado.

I - 24- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 2 de abril de 2013, relativa a la resolución de las solicitudes formuladas por **miembros de la Carrera Judicial**, sobre reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las **lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas**, como mérito preferente, a los efectos determinados en el artículo 71 y siguientes y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 25- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 2 de abril de 2013, relativa a la resolución de las solicitudes formuladas por **Alumnos/as de la Escuela Judicial**, sobre reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las **lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas**, como mérito preferente, a los efectos determinados en los artículos 71, 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 26- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D^a. MARÍA MAGDALENA NOGUEIRA GUASTAVINO** para el cargo de **Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y actuación en el orden jurisdiccional social**, en el año judicial 2012/2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 en relación con el 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado/a suplente actualmente vacante en el expresado Tribunal Superior de Justicia, para la adecuada atención del mismo, así como en la idoneidad de la candidata propuesta.

I - 27- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del 17 de marzo de 2013 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutuality General Judicial.

I - 28- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de marzo de 2013 (vigésimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutuality General Judicial.

I - 29- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 5 de marzo de 2013 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutuality General Judicial.

I - 30- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D^a. ELENA LÓPEZ NEGRETE**, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Palencia, con objeto de preparar **las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, a disfrutar desde el día 2 al 31 de mayo de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al Decano de los Juzgados de Palencia, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutuality General Judicial.

I - 31- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando conste informe favorable del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/as Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **Asociación Judicial "FORO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

JUDICIAL INDEPENDIENTE”, que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, al objeto de asistir a las **“Jornadas sobre la imagen de la Justicia”**, que se celebrarán los días 11 y 12 de abril de 2013 en **Granada**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 32- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D^a. MARTA ROSA LOPEZ VELASCO**, Magistrada titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Cádiz, con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, a disfrutar desde el día 22 de abril al 10 de mayo de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y al Decano de los Juzgados de Cádiz

I - 33- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D^a. MILAGROS LEÓN VELOSILLO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Catarroja (Valencia), con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, a disfrutar desde el día 19 de abril al 17 de mayo de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Decano de los Juzgados de Catarroja, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 34- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 4-1-13) de pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamento, conceder, con efecto retroactivo, a **D. RAUL NICOLÁS GARCÍA OREJUDO**, Juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona, la modificación de fechas de la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, que le fue concedida por esa Comisión Permanente mediante Acuerdo I-49 en su sesión de 6 de marzo de 2013, la cual tiene por objeto preparar las **Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los Órganos de lo Mercantil**, siendo el nuevo periodo del 25 de marzo al 24 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano de los Juzgados de Barcelona, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutuality General Judicial.

I - 35- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 4-1-13) de pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder, con efecto retroactivo, a **D. FLORENCIO MOLINA LÓPEZ**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Rubí (Barcelona) y actualmente en comisión de servicios con relevación de funciones, en los Juzgados de lo Mercantil 3, 4 y 9 de Barcelona, la modificación de fechas de la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, que le fue concedida por esa Comisión Permanente mediante Acuerdo I-47 en su sesión de 6 de marzo de 2013, la cual tiene por objeto preparar las **Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los Órganos de lo Mercantil**, siendo el nuevo periodo del 3 de abril al el 2 de mayo de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano de los Juzgados de Barcelona, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutuality General Judicial.

I - 36- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 4-1-13) de pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder, con efecto retroactivo, a **D. ALFONSO MERINO REBOLLO**, Juez con destino en Juzgado de lo Penal nº 2 de Manresa (Barcelona) y actualmente en comisión de servicios con relevación de funciones, en los Juzgados de lo Mercantil 1, 2 y 9 de Barcelona, la modificación de fechas de la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, que le fue concedida por esa Comisión Permanente mediante Acuerdo I-48 en su sesión de 6 de marzo de 2013, la cual tiene por objeto preparar las **Pruebas de Especialización en los asuntos propios**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de los Órganos de lo Mercantil, siendo el nuevo periodo del 25 de marzo hasta el 24 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Decano de los Juzgados de Barcelona, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 37- 1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/as Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA**, que se relacionan en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para asistir a **las “V Jornadas sobre responsabilidad Civil y Seguro”**, que se celebrarán en **Madrid**, los días 15 y 16 de abril de 2013, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesario para su desplazamiento.

2) Respecto de los/as Jueces/zas y Magistrados/as que **no poseen la condición de miembro asociado: D^a. M^a VICTORIA CANDAMO PARÍS**, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pobra de Trives (Ourense), la Comisión Permanente, en mérito a lo dispuesto en los artículos 231.3 d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, acuerda autorizar la asistencia de la misma a las **“V Jornadas sobre responsabilidad Civil y Seguro”**, que se celebrarán en **Madrid**, los días 15 y 16 de abril de 2013, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesario para su desplazamiento, concediéndole licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, haciéndoles saber que una vez concluida la misma deberán elevar al Consejo la **Memoria** que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

De este Acuerdo se dará traslado, en el primer caso, a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los interesados, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales y en el segundo supuesto a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, así como al Decano de los Juzgados de Pobra de Trives (Ourense).

I - 38- Retirar del orden del día, para su próxima resolución, la propuesta del Servicio de Personal Judicial relativa al **anuncio de nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a.**

I - 39- Vista la solicitud deducida por **D^a. ROSA MARÍA BERLANGA BENITO**, Jueza de Paz sustituta de El Molar (Madrid) para compatibilizar dicho cargo con su inclusión en la bolsa de interinos de la Consejería de Justicia de la Comunidad de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Madrid, y el informe a tal efecto emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, la Comisión Permanente acuerda autorizar a la solicitante a integrarse en la mencionada bolsa, al entender que la mera inclusión no supone colisión alguna con su nombramiento actual. Sin perjuicio de ello, ha de participársele que, en el supuesto de que fuese llamada para el ejercicio de funciones de gestión procesal y administrativa en cualquier órgano judicial del ámbito de la Comunidad de Madrid, tendría que cesar en el cargo que ahora ostenta, al resultarle aplicable el régimen de incompatibilidades establecido en los artículos 389 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Con relación al presente acuerdo expresan su voto en contra los Vocales D. Manuel Almenar Belenguer y D^a. Almudena Lastra de Inés, por entender que la compatibilidad que se solicita es improcedente a la vista del contenido del artículo 389.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 40- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 25 de marzo de 2.012, dando cuenta del escrito del Juzgado de Paz de Mingorría (Ávila), de 18 de marzo de 2013, con entrada en esa Secretaría de Gobierno en fecha 22 de marzo de 2.013, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ávila, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 5 de marzo de 2013, en el **Procedimiento de Ejecución de Título Judicial nº 219/2012**, interesando se proceda al embargo de bienes del ejecutado FONTEDOSO, S.L., y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Mingorría (Ávila) el auxilio judicial para la práctica del embargo interesado, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ávila.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial a efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 41- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 42- Vista la solicitud deducida por **D. SALVADOR FRANCISCO JAVIER GOMEZ BERMÚDEZ**, Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional, de remuneración por los períodos en los que ha prestado servicio –en sustitución– en el Juzgado de igual clase nº 6, la Comisión Permanente acuerda denegar tal petición, toda vez que no encuentra encaje en los supuestos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, dan derecho a la percepción de retribución especial por sustituciones, toda vez que el artículo 2 del indicado Decreto no contempla tal derecho para las sustituciones que se lleven a cabo por período inferior a diez días, previsión en la que encajan los diferentes períodos expuestos por el Magistrado solicitante, que no pueden acumularse a los efectos pretendidos.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

I - 43- Visto el contenido del informe del Servicio de Inspección sobre la situación del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de los de Castellón, en relación con la petición de **compatibilidad** para el ejercicio de la docencia cursada por su titular, **D. CARLOS JOSÉ NÚÑEZ LÓPEZ**, la Comisión Permanente, dejando expresa constancia de la dedicación y rendimiento de dicho Magistrado, acuerda participarle, por coherencia con el criterio constante que viene sosteniendo esta misma Comisión, que debe reproducir su petición en cuanto acredite estar al día en el dictado de las resoluciones pendientes.

I - 44- Autorizar a **D. JOSÉ MANUEL MAZA MARTÍN**, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a **compatibilizar** el ejercicio de su función judicial con la participación en el Proyecto de elaboración de la Norma de la Asociación Española de Normalización y Certificación AENOR, teniendo en cuenta la peculiar naturaleza de la actividad que describe en su solicitud, y siempre que no suponga en modo alguno interferencia alguna en el ejercicio de su función judicial, ni signifique tarea de asesoramiento jurídico, en consonancia con lo previsto en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 45- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 46- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente para la **SECCIÓN 20ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** a favor de la Magistrada Suplente **Dª. ISABEL CÁMARA MARTÍNEZ**, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo, en atención al elevado nivel de entrada que presenta la Sala.

2.- Vista la Propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, solicitando se mantenga la adscripción a la **SECCIÓN 20ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** del Magistrado emérito **D. FERNANDO PÉREZ**, estese a lo dispuesto mediante Acuerdo nº 26 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 11 de septiembre de 2012. en el que se acuerda nombrar al Magistrado Emérito **D. FERNANDO PÉREZ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MAIQUEZ para ejercer la función en la Audiencia Provincial de Barcelona en el año judicial 2012/2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 258 y 261 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

3.- La precedente medida se establecerá desde la finalización de la medida anterior y hasta el 11 de Abril próximo, fecha en que se incorporarán los refuerzos ya aprobados. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 47- 1.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE MADRID, a favor de la Magistrada D^a. CONCEPCION JEREZ GARCIA, titular del Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid, en sustitución del Magistrado D. JESUS MARIA RICARDO SAEZ, titular del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid, por encontrarse el mismo atendiendo por vía de sustitución ordinaria, en virtud de acuerdo del Magistrado Decano de Madrid, la baja por maternidad de su titular producida en el Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid.

La Magistrada comisionada percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia con informe favorable de este Consejo la renovación de la propuesta de nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE MADRID.

3.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la renovación del nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en régimen de interinidad para el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE MADRID.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. Tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida tendrá una duración de tres meses para la Magistrada comisionada, que se estima suficiente para el estudio de las actuaciones, el dictado del auto del artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, eventualmente, de los recursos de reforma que pudieran dictarse contra el mismo y por seis meses y un último periodo para el personal de apoyo, para verificar la conclusión de los trámites pendientes, plazos que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada comisionada, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto el Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, de la Comisión de Modernización e Informática y de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, y a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si las disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

I - 48- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuestas relativa a la aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SEGOVIA**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D^a. MARGARITA PLAZA TORRES**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **D^a. MARÍA ANGELES BLANCO CABALLERO**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, ambas con destino en dicho órgano judicial, a los efectos de tramitación y puesta al día de los asuntos pendientes en materia de Registro Civil.

Dicha función deberán desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de TRES MESES, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las funcionarias designadas al objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la medida de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 49- Denegar la comisión de servicio, con relevación de funciones, propuesta por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo a **D. JAVIER FERNANDEZ-CORREDOR SANCHEZ-DIEZMA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, para cubrir plaza en el **GABINETE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO (ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO)**, porque no parece de recibo que, después de haber prestado funciones en el Gabinete Técnico hasta el pasado 8 de enero de 2013, con la consiguiente actuación de un Juez Sustituto y tras apenas dos meses, se vuelva a producir idéntica situación, agravada porque no se ha sacado la plaza en la oferta de comisión de servicio y no se va a poder ofrecer a la Escuela Judicial ni cubrir con un Juez Sustituto.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Director del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo y al Secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, a la Fiscalía General del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a los Vocales Delegados del Territorio de Madrid, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales de la Comisión Permanente y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 50- Renovar la comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE MENORES DE MELILLA** a favor del Magistrado **D. EMILIO LAMO DE ESPINOSA Y VÁZQUEZ SOLA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla, al encontrarse vacante dicho Juzgado por encontrarse su titular en situación de refuerzo en el Gabinete de Apoyo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Magistrado Comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La presente Comisión de Servicio se establece hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 51- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE TORTOSA**, a favor de la Jueza **D^a. MARIA TERESA HERNÁNDEZ HERRERO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tortosa, como medida de refuerzo para dicho órgano judicial.

Esta medida se concede en atención a primero, a que la situación del órgano servido por la Jueza propuesta, permite compatibilizar ambas funciones (la Magistrada tiene un rendimiento muy elevado del 124%) y, segundo, el nivel de entrada (199%) y de pendencia (1217 procedimientos abreviados y 1830 ejecutorias) impone necesariamente un refuerzo

La Jueza comisionada percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza comisionada al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 52- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, uno del Cuerpo de Tramitación procesal y Administrativa y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial, para los **JUZGADOS DE LO PENAL Nº 1 Y 2 DE TOLEDO**, en atención al elevado nivel de entrada que presentan ambos órganos y que ha motivado la adscripción de un Juez de apoyo, para dotar a dichos Juzgados de un refuerzo en la oficina Judicial, pues de lo contrario el apoyo no será auténticamente eficaz en su dimensión procesal.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del funcionario en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del funcionario designado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-la Mancha, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 53- Acordar la declaración en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Magistrado del Tribunal Supremo, **D. ENRIQUE LECUMBERRI MARTÍ**, situación en la que no podrá permanecer menos de dos años.

I - 54- Autorizar a **D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GÓMEZ**, Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a **compatibilizar** el ejercicio de su cargo con la participación en el Tribunal de Ascenso a la categoría de Comisario del Cuerpo Nacional de Policía (convocatoria de 16 de enero de 2013), siempre que dicha actividad se desarrolle fuera de las horas de audiencia, y no perjudique el cumplimiento de sus deberes judiciales ni perturbe su imparcialidad e independencia en el desarrollo de la función judicial.

I - 55- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada para **D. JUAN ANTONIO XIOL RIOS**, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, y para los Magistrados de dicha Sala Primera del Alto Tribunal, **D. ANTONIO SALAS CARCELLER; D. IGNACIO SANCHO GARGALLO; D. RAFAEL SARAZÁ JIMENA Y D. SEBASTIÁN SASTRE PAPIOL**, a disfrutar durante los días 8 al 10 de abril de 2013, con efectos retroactivos, al objeto de asistir al ***Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo con Magistrados/das de lo Mercantil***.

El presente Acuerdo se participará a los Interesados y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

I - 56- 1.- En cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 6 de marzo de 2013, por el que se estimó el recurso potestativo de reposición núm. 45/13, interpuesto por **D. ALFONSO MERINO REBOLLO**, Magistrado, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Manresa, contra los Acuerdos de la Comisión Permanente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de este Órgano Constitucional de 20 y 21 de febrero de 2013, relativos a la oferta de comisiones de servicio con relevación de funciones, para servir distintos órganos judiciales, en lo que afectan al recurrente:

- Conceder a **D. ALFONSO MERINO REBOLLO**, Magistrado, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Manresa, comisión de servicio con relevación de funciones para desempeñarla como refuerzo en los **JUZGADOS DE LO MERCANTIL DE BARCELONA**, a desarrollar conforme al Plan de Actuación que, al efecto, deberá aprobar la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- Dejar sin efecto la comisión de servicio con relevación de funciones concedida al Magistrado **D. CARLOS RICARDO PUIGCERVER ASOR**, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Granollers, que le fue concedida en los referidos Acuerdos para desempeñarla en los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona.

2.- Sustituir la comisión de servicio con relevación de funciones concedida por Acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 13 de marzo de 2013 a **D. JORDI ALVAREZ MORALES**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Santa Coloma de Farners, para desempeñar en el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3 DE GRANOLLERS**, por otra comisión de servicio con relevación de funciones a desempeñar en el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6 DE GRANOLLERS**, que en la actualidad se encuentra vacante.

2.- Estas comisiones de servicio se incardinan dentro del Plan aprobado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 21 de enero de 2013.

3.- Las presentes medidas tendrán una duración de un año, dando comienzo el día 12 de abril de 2013 y terminando el día 11 de abril de 2014.

Al término de este plazo deberá producirse el cese de dichos Jueces y Magistrados en las comisiones de servicio concedido, participándose al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá acordar lo procedente respecto al permiso que dice tener concedido el Magistrado D. Jordi Alvarez Morales.

4.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales de la Comisión Permanente y de la Comisión de Modernización e Informática, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, proceda a efectuar las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

II - 1- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA**, del 7 al 8 de mayo de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "VIAJE INSTITUCIONAL AL CONSEJO JUDICIAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES DE LITUANIA - 2013"**, que tendrá lugar en **Vilna** (Lituania).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 7 al 8 de mayo de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "VIAJE INSTITUCIONAL AL CONSEJO JUDICIAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES DE LITUANIA - 2013"**, que tendrá lugar en **Vilna** (Lituania).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 2- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D^a. M^a TERESA CUNCHILLOS OZCOIDI**, Jefa del Gabinete de Prensa de la Audiencia Nacional, del 29 de abril al 3 de mayo de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en una **Asistencia Técnica sobre Comunicación en Órganos Judiciales**, en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Judicial Boliviano*, que tendrá lugar en **Sucre** (Bolivia).

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3- 1.- Aprobar la celebración en **Tomares** (Sevilla) de un **Curso sobre Prensa y Justicia**, a celebrar los días 23 y 24 de mayo de 2013, con un presupuesto máximo de gastos de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS (4.188 euros), según se detalla en la memoria económica que se adjunta a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la documentación de este Acuerdo. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio para los días 23 y 24 de mayo de 2013 al Magistrado del Tribunal Supremo, **D. CARLOS LESMES SERRANO**, al Magistrado de la Audiencia Nacional, **D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA**, y al Director de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial, **D. AGUSTÍN ZURITA PINILLA**.

II - 4- Aprobar la propuesta de selección como titulares de los/las Magistrados/as relacionados/as en el Anexo adjunto a la documentación de este Acuerdo, para participar en la **actividad “Prevención de riesgos laborales en la Carrera Judicial (PTMA1305)”**, que se celebrará el día 12 de abril de 2013, en el marco del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 20 de marzo de 2013 (Asunto II-10)

II - 5- 1.- Conceder comisión de servicio para participar en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial “Justicia para menores”**, que se celebra los días 20 y 21 de mayo en **Bucarest** (Rumanía), a los siguientes Jueces/zas y Magistrados/as titulares y suplentes:

Participantes titulares:

- **MORALES GALINDO, ADELA**
JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 5 DE SANTANDER
- **VICENTE ANDRES, RAQUEL**
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LOGROSAN
- **CASTILLEJOS SIMON, DAVID**
INSTRUCCION NUMERO 8 DE MURCIA

Participantes suplentes:

- **RUIZ-JARABO PELAYO, FRANCISCO DE ASIS.**
PRIMERA INSTANCIA NUMERO 25 DE MADRID
- **ALVAREZ MORALES, JORDI**
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE SANTA COLOMA DE FARNERS
- **SOS CASTELL, BEGOÑA**
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE BLANES



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

2.- En cuanto a los/as Magistrados/as D^a. ADELA MORALES GALINDO Y D. DAVID CASTILLEJOS SIMÓN, la autorización inherente a la comisión de servicio contemplada en el apartado anterior se condiciona a que, con anterioridad a la celebración de la actividad, acrediten haber dictado las resoluciones que constan pendientes en el informe del Servicio de Inspección que se acompaña a la propuesta.

II - 6- Conceder comisión de servicio para participar en la **actividad de la Red Europea de Formación Judicial REFJ1315 “El estatuto europeo del magistrado”**, que se celebra los días 22 y 23 de mayo en **Scandicci** (Italia), a los siguientes Jueces/zas y Magistrados/as titulares:

Participantes titulares:

- **BARAIBAR PINTO, MARTA**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 2 DE HUESCA
- **ZUBIRI DE SALINAS, FERNANDO**
PRESIDENTE T.S.J. Y DE LA SALA CIVIL Y PENAL. SALA DE LO CIVIL
Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

II - 7- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA**, del 18 al 19 de abril de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad “CONVERSATORIO DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA - 2013”**, que tendrá lugar en **Cartagena de Indias** (Colombia). La actividad no conlleva gastos para el Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 8- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. LUIS DE ARCOS PÉREZ**, magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 8 de Córdoba, del 15 al 19 de abril de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en un **Taller regional sobre Reinserción social de las personas condenadas**, en **Buenos Aires** (Argentina). Todo ello, en el marco del programa EUROsociAL II.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 9- Seleccionar para asistir a las actividades de formación organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, en el marco del ***Plan de actuación conjunta en materia de formación continuada entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídico para el año 2013***, a los miembros de la Carrera Judicial que se recogen en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio les correspondan.

II - 10- Autorizar, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, el gasto de desplazamiento por un total de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (3.657,00 €) correspondiente a la participación del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **D. CARLES CRUZ MORATONES**, del 14 al 20 de abril de 2013, en la ***ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE ESTRATEGIAS EXITOSAS DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA PARA LA GESTIÓN DE CAUSAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO***, en el marco del Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género en Uruguay, en **Montevideo**.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 11- Aprobar la realización durante los días 27, 28 y 29 de mayo en **Cantabria** de unas ***JORNADAS DE PRESIDENTES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES***, según el programa que se adjunta como Anexo I, y aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad impliquen redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Conceder comisión de servicio a todos y cada uno de los/as Presidentes/as de Audiencia Provincial que manifiesten su voluntad de asistir a las citadas Jornadas, reconociéndoseles el derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento.

Autorizar la asistencia a la citada Reunión del Vocal **D. MIGUEL JULIAN COLLADO NUÑO** y de la Letrada del Consejo, **D^a. ROCÍO PÉREZ-PUIG GONZÁLEZ**, como Coordinadora y Directora Técnica de la misma.

Dar traslado del presente Acuerdo a todos los/as Presidentes/as de Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales, así como a la Letrada del Consejo D^a. María del Rocío Pérez-Puig González, delegándose en la misma la ejecución.

II - 12- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en las ***Actividades del Foro de Estudios Jurídicos Europeos Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer - 2013***. Los programas de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

diversas actividades, los criterios de selección para participar en éstas, así como la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial asistentes a las mismas fueron aprobadas por Acuerdo nº 24 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de enero del presente año.

II - 13- Conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 159 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, tomar conocimiento de los certificados emitidos por el Profesor y Tutora en la actividad de formación obligatoria (CAMME1301) realizada por la Magistrada **D^a. REYES DEL CARMEN MARTEL RODRIGUEZ**, que obtuvo destino en el Juzgado de Menores nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

II - 14- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D^a. M^a NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del Centro de Documentación Judicial, el 7 de mayo de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN E-LAW Y E-JUSTICE DE LA COMISIÓN EUROPEA - MAYO 2013"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 15- 1.- Autorizar la asistencia de los miembros de la Carrera Judicial destinados en Asturias relacionados en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, al **Encuentro entre miembros de la Carrera Judicial de Asturias y Galicia**, que se celebrará en **El Ferrol** los días 25 y 26 de abril de 2013, actividad enmarcada dentro del Plan Territorial de Asturias para el año 2013, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con cargo al presupuesto para formación descentralizada del Plan Territorial de Asturias.

2.- Conceder comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial, al coordinador territorial y ponentes, para participar en el referido Encuentro, con derecho al percibo de las cantidades que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 16- Conceder al Jefe de la Sección de Selección de la Escuela Judicial, **D. MANUEL OLMEDO PALACIOS**, licencia por estudios relacionados con la función judicial con derecho a seguir percibiendo sus retribuciones, del 6 al 10 de mayo de 2013 para impartir un ***Curso sobre técnicas de litigación oral para Jueces y Magistrados***, organizado por el Poder Judicial del **Estado de Nuevo León en Monterrey** (México), en el marco del Convenio que dicha institución tiene firmado con el Consejo General del Poder Judicial.

II - 17- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. WENCESLAO FRANCISCO OLEA GODOY**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y a **D. JORGE JIMÉNEZ MARTÍN**, Magistrado, Profesor de Escuela Judicial en Barcelona, durante los días 6 a 9 de mayo de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de desarrollar una Asistencia Técnica, en **Sucre** (Bolivia), sobre “Principios Generales de la Carrera Judicial. Régimen Disciplinario”, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Independencia del Sistema Judicial boliviano.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 18- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 19- Conceder comisión de servicios los días 15 a 16 de mayo de 2013, más el día anterior y posterior para su desplazamiento, a favor del **D^a. CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO**, Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales, para participar en la ***Conferencia final del Proyecto ISTEP sobre Reconocimiento Mutuo de Resoluciones de Libertad Vigilada***, a celebrar en **Vilna** (Lituania), los días 15 a 16 de mayo de 2013.

Aprobar el presupuesto de gastos que se incluye en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 20- 1) Conceder comisión de servicio para participar en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial REFJ1319 “La lucha contra el crimen organizado”**, que se celebra del 4 a 6 de junio en **París** (Francia), a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as titulares y suplentes:

Participantes titulares:

- **MAMAN BENCHIMOL, DAVID YEHIEL**
MAGISTRADO JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO 5 DE MADRID
- **GARCIA PEREZ, JOSE RICARDO**
MAGISTRADO JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE BENIDORM
- **CALABUIG COSTA, MARIA LUISA**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE CERDANYOLA DEL VALLES
- **SIERRA BANDRES, PATRICIA CARMEN**
JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 5 DE FIGUERES

Participantes suplentes:

- **GOMEZ FLORES, JESUS MARIA**
MAGISTRADO JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE CACERES
- **ABRIL MANSO, RAFAEL**
MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE TORRELAVEGA
- **ALCOVER POVO, MANUEL**
JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 6 DE PUERTO DEL ROSARIO

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

2) En cuanto se refiere a la Magistrada D^a. PATRICIA CARMEN SIERRA BANDRÉS, la autorización inherente a la comisión de servicio contemplada en el apartado anterior se condiciona a que, con anterioridad a la celebración de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

actividad, acredite haber dictado las resoluciones que constan pendientes en el informe del Servicio de Inspección que se acompaña a la propuesta.

II - 21- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. JOSE RICARDO JUAN DE PRADA SOLAESA**, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Nacional, del 22 al 26 de abril de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en una **Misión de corta duración, como Jefe del componente jurídico en el Proyecto 1223/12/SAHEL/CE/A, de lucha antiterrorista en el Sahel**, que tendrá lugar en Mauritania.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

III - 1- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 92/13**, interpuesto por **D. RAMÓN JESÚS TOUBES TORRES**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 18 de febrero de 2013, adoptado en el expediente gubernativo 247/2012, sobre aprobación de requisitos y criterios de preferencia en las comisiones de servicio.

III - 2- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso potestativo de reposición nº 93/13**, interpuesto por **D^a. CONCEPCIÓN CERES MONTES**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 2013, por el que se desestima la petición de autorización de compatibilidad para formar parte de la Junta Directiva de la Asociación Plataforma Cívica por la Independencia Judicial.

III - 3- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 94/13**, interpuesto por **D. ÁNGEL TRILLO IRNAN**, contra Notificación de 7 de febrero de 2013, de la Letrada de la Unidad de Atención a la Ciudadanía recaída en el expediente 003175/2013A01.

III - 4- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 95/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de Valladolid de 27 de febrero de 2013, por el que se archiva el expediente de queja 9/2013, contra el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Valladolid.

III - 5- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 96/13**, interpuesto por D. XXX, en representación de **D. XXX**, contra Resolución de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 12 de febrero de 2013, por el que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

acuerda el archivo del expediente disciplinario 38/2012, por prescripción de la posible falta de los artículos 418.5 y 419.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III - 6- Designar a D. MIGUEL JULIAN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 97/13**, interpuesto por **D. JOSÉ ÁNGEL ODRIOZOLA FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 8 de febrero de 2013, relativo a dejar sin efecto los llamamientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, que se relacionan.

III - 7- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso potestativo de reposición nº 98/13**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de febrero de 2013.

III - 8- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 99/13**, interpuesto por **D^a. BEATRIZ MIRANDA VERDÚ, D^a. EVA DE ALARCÓN ALONSO Y D^a. MARÍA ISABEL PRIETO RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo dictado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 25 de febrero de 2013, en el que se aprueba el Plan Anual de sustituciones judiciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

III - 9- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 100/13**, interpuesto por **D. JACOBO PIN GODOS, D^a. LAURA ALAMÁN PLA, D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ FELIPE, D^a. M^a LIDÓN CALERO MARZÁ, D^a. MARÍA ANTONIA GARCÍA TÁRRAGA Y D^a. ROSA MARÍA USÓ VICENT**, contra Acuerdo dictado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 22 de febrero de 2013, relativo al régimen de sustitución ordinaria del Juzgado Único de Segorbe, aplicable tras la reforma de la Ley Orgánica 8/12.

III - 10- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 101/13**, interpuesto por **D^a. TANIA CHICO FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo dictado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20 de febrero de 2013, relativo a la modificación en los listados de cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en el año 2011.

III - 11- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 101/13**, interpuesto por **D^a. TANIA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

CHICO FERNÁNDEZ, contra Acuerdo dictado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20 de febrero de 2013, relativo a la modificación en los listados de cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en el año 2011; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 12- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 102/13**, interpuesto por **D^a. BRÍGIDA MURO GARRIDO**, contra Acuerdo dictado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 13 de marzo de 2013, relativo a la Adjudicación definitiva de las Comisiones de Servicio.

III - 13- Interesar de la Sección de Oficina Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente **recurso de alzada nº 102/13**, interpuesto por **D^a. BRÍGIDA MURO GARRIDO**, contra Acuerdo dictado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 13 de marzo de 2013, relativo a la Adjudicación definitiva de las Comisiones de Servicio; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 14- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 103/13**, interpuesto por **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA APARICIO**, contra Acuerdo dictado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 2 de octubre de 2012.

III - 15- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 55/13**, interpuesto por **D. GREGORIO DEL PORTILLO GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cuarenta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE